



UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE
SEVILLA

ES COPIA

**ACTA DE LA 62.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO
DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2013**

16/2013

En la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las diez horas del día 8 de julio de 2013, se reúne en segunda convocatoria en el aula 3, del Edificio 11, el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director Prof. Dr. Bernardo Periñán Gómez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Profesores: Prof.^a Lucía Alvarado Herrera, Prof.^a Margarita Arenas Viruez, Prof.^a María José Collantes de Terán, Prof. Rafael Gómez Gordillo, Prof.^a María José Gómez-Millán Herencia, Prof. Santiago González Ortega, Prof.^a Macarena Guerrero Lebrón, Prof.^a Rosa M.^a Pérez Anaya, Prof. Juan Pablo Pérez Velázquez, Prof.^a María Serrano Fernández, Prof.^a Carmen Velasco García, Prof.^a Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán, Prof. Bernardo Periñán Gómez y Prof. Pedro Rodríguez López de Lemus.

Becarios: D.^a Olga García Coca.

Personal de Administración y Servicios: D. Eduardo García Fernández y D.^a Elena Márquez Molina.

Excusan su asistencia los Profesores: Prof. Antonio Vela Sánchez, Prof. Andrés Rodríguez Benot, Prof. Francisco Oliva, Prof. Ángel Ballesteros, Prof. Juan Ignacio Pinaglia Villalón-Gavira, Prof. Manuel Dorado Muñoz, Prof. Nicolás Augoustatos Zarco, Prof.^a Esther Carrizosa Prieto, Prof. César Hornero Méndez y Prof.^a Ángela María Pérez Rodríguez.

Punto primero: Informe del Sr. Director del Departamento.

El Sr. Director agradece la asistencia. Señala que el trimestre que ahora finaliza ha sido complejo, no sólo por el Plan de Ordenación Docente, sino también por algunas comunicaciones remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, como la relativa a la forma de evaluar el examen en la convocatoria de julio, *Nota Aclaratoria* de la Normativa vigente, que motivó a su vez una aclaración por parte de la Dirección de este Departamento. Recuerda el Sr. Director que, legalmente, conforme al art. 11.2 de la Normativa de aplicación, no se puede eliminar el sistema ECTS, ni hacerlo voluntario para los alumnos; éstos son evaluados tomando como base las notas de las Enseñanzas



UNIVERSIDAD
**PABLO DE
OLAVIDE**
SEVILLA

Prácticas y de Desarrollo y las del Examen, se realice éste en Primera o en Segunda convocatoria. En ambos casos la nota se computa sobre 10, teniendo en cuenta ambas variables, que se valoran en ambas convocatorias. La situación de los alumnos que no pueden venir a clase no puede motivar la inaplicación general de la norma, ni justifica su cambio, si bien se acordó en su momento, y así se viene haciendo, que se atenderían esas situaciones personales cuando las circunstancias lo aconsejaran.

La Prof.^a María Serrano sugiere al respecto que, en algunos casos, podría contar más la parte práctica del examen, para alumnos que no hayan realizado las EPD. El Sr. Director, tras comentar que eso sería una cuestión personal del profesor, recalca que esta forma de actuar podría llevar a los alumnos a exigir lo mismo en otras asignaturas, lo que no la hace recomendable.

Comenta también el Sr. Director el procedimiento que se recomienda desde el equipo de gobierno de la Universidad para los casos de copia de los alumnos en los exámenes. La norma de aplicación es antigua, de 1954, de dudosa constitucionalidad en algunos puntos, de interpretación compleja y de difícil aplicación; pese a ello, no hay perspectivas de reforma.

Como último asunto del Informe, el Sr. Director comunica que se ha procedido a la redistribución de algunos despachos, y felicita a quienes han coordinado estos cambios por su trabajo.

Punto segundo: Aprobar, si procede, el Plan de Organización Docente del Departamento con vistas al próximo Curso Académico 2013/2014.

En primer lugar, agradece el Sr. Director a los Responsables de Área y a todos cuantos han colaborado, el trabajo realizado en relación con el nuevo POD.

En especial, quiere expresamente reconocer el notable esfuerzo y el trabajo acometido por nuestro Personal de Administración y Servicios, D. Eduardo García Fernández y D.^a Elena Márquez Molina, con una herramienta, el programa Universitas XXI, nueva para nosotros y muy compleja.

Con todas las dificultades, y a pesar de ellas, se ha elaborado una propuesta de POD. que se somete hoy a la consideración del Consejo. En su inicio se planteaban muchas dudas: no se sabía qué amortizaciones y reducciones de plaza habría; qué ocurriría con las plazas de Tiempos Completos que quedarán vacantes por distintos motivos (jubilación, traslado, fallecimiento...), etc.

Una de las novedades es que, a partir de ahora, habrá en los POD plazas de Profesor Asociado que se cubrirán con Profesores Sustitutos Interinos (PSI), que saldrán de unas Bolsas de Trabajo. Esas Bolsas no estarán operativas para las contrataciones del Primer cuatrimestre del curso próximo, por lo que éstas se harán como en cursos anteriores. Aunque se abrirán los procesos para crear las Bolsas, no se espera que puedan estar listas para el inicio del curso, el 16 de septiembre.

Maniaco

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE
 SEVILLA

A continuación, el Sr. Director pasa a examinar la propuesta de POD por Áreas de Conocimiento, información que está disponible en la Intranet:

Derecho Civil: Se amortiza una plaza de Catedrática de Universidad, la que ocupaba nuestra querida y tristemente fallecida Prof^a. Rosario Valpuesta.

Deben cubrirse 21,96 créditos.

Se propone la contratación de un P.S.I. a 12 créditos y otro por 9 créditos, ambos con contrato anual. Se propone también el nombramiento de Colaboradores honorarios, conforme se expresa en el anexo 1 de este Acta.

Derecho Romano: Con el personal existente en el Área no se cubre toda la carga. El Área no cubría cierta docencia de la asignatura “Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista”, que se ha trasladado al Área con que se comparte (Derecho constitucional) sólo para este curso. Cuenta el Área con la incorporación de un profesor del Área de Historia del Derecho, que da una Línea en Derecho Romano, el profesor Joaquín Maroto Márquez.

En esta área no se proponen aumentos ni reducciones de contratos. Sí las prórrogas de los contratos de los Profesores Asociados.

Historia del Derecho y de las Instituciones: Se propone el aumento del contrato del Prof. Pablo Abascal Monedero de 9 a 12 créditos. Se justifica este aumento, pese a que el Área cede en parte un profesor al Área de Derecho Romano, por razones horarias, ya que este último profesor no puede encargarse de los grupos con docencia por la mañana y sí el Prof. Abascal.

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Pese al volumen del Área, sólo aparece en su POD un excedente de 0.90 créditos. Se propone la prórroga de Profesores Asociados. Y la reducción o ampliación de los contratos de los que se relacionan en el anexo 1, por razón de las materias que imparten. Se amortiza una plaza de Profesor Asociado LOU, de 12 créditos.

Derecho Mercantil: Se proponen reducciones de contratos, prácticamente de todos los Profesores Asociados, según consta en el anexo 1 de este Acta, así como la cesión de algunos profesores al Área afín de Derecho Internacional Privado, reflejadas en el mismo anexo. Se explica también que la Prof.^a M.^a Jesús Guerrero Lebrón continúa desempeñando el cargo de Secretaria General de la UNIA. Esta Universidad sufraga a la UPO 18 créditos para contratar personal que asuma su docencia, de los que sólo se restan a dicha profesora 15,60, equivalentes a un Vicerrector. Ello provoca un superávit ficticio de 2,40 créditos, que no hay que entender real.

Derecho Internacional Privado: Casi todos los profesores de esta Área asumen una carga muy superior a su capacidad. Hay que destacar que tienen encomendada una importante carga con los Trabajos Fin de Grado, que en parte será atendida este curso próximo por profesores del Área de Derecho Mercantil (Eduardo Osborne y Pedro R. López de Lemus; cada uno de ellos dará 6 créditos en el Área de D. Internacional

Privado, si bien siguen adscritos al Área de D. Mercantil). Se propone la contratación de un PSI. a 18 créditos para TFG.

Hecha esta exposición por el Sr, Director, se da la palabra al Prof. Rafael Gómez Gordillo, que dice hablar a título personal y no en representación de nadie. Tras reconocer el excelente trabajo de todos (PAS, Responsables de Áreas, Equipo de Dirección) en la elaboración de la propuesta de POD, expone un planteamiento más global, por requerirlo la situación, en los siguientes términos:

1.º Los P.O.D. no van a suponer incidencia real sobre la plantilla este año, en gran parte porque se han pedido por primera vez sexenios por muchas personas que no pudieron hacerlo antes, con la consiguiente rebaja en la carga que en la UPO conlleva esto. Pero el curso siguiente (2014-2015) sí se harán notar los efectos en la plantilla; habrá personas que tendrán que irse, y otras dar muchos créditos, en un estado inicial de su carrera en muchos casos.

2.º No todas las Universidades andaluzas parten de la asignación de 32 créditos a profesores (al menos las de Huelva y Cádiz no lo hacen).

3.º En cuanto al PDI laboral, la interpretación que se hace en la UPO de la Sentencia que anula el POD de la Universidad de Granada, es escasamente rigurosa con la letra de la norma y con la realidad.

Por todo ello, anticipa su voto en contra de la aprobación del POD.

El Prof. González Ortega toma la palabra para señalar que la asignatura TFG supone mucha carga también en otras Áreas distintas de la que antes se señaló (Derecho Internacional Privado); así ocurre en el Grado en Relaciones Laborales. Y destaca su importancia.

Se somete a votación la propuesta de POD, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15
Votos en contra: 1
Abstenciones: 1

Se aprueba por mayoría la propuesta de POD.

Punto tercero: Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento que se determinan a continuación:

- Tramitación de distintos Proyectos de Tesis Doctoral.
-



UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE
 SEVILLA

- Solicitud de una plaza y propuesta de Tribunal para el concurso de acceso a una plaza de Titular de Universidad para el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Informe favorable sobre una solicitud de prórroga de Comisión de Servicios para el Área de Historia del Derecho y de las Instituciones
- Constitución de las Comisiones de Valoración para las Bolsas de Trabajo del PSI
- Autorizar la celebración de un contrato de prestación de servicios

Se exponen uno a uno los acuerdos citados, cuya documentación está en la intranet y en la correspondiente acta de la Comisión Permanente en la que se han adoptado.

El Sr. Director señala que algunas de las Tesis cuyos Proyectos se tramitaron, ya se han leído. Lo más relevante de todos los asuntos es la solicitud de plaza de Titular de Universidad para el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que se informó favorablemente y se tramitó con toda la celeridad posible para conseguir la mayor prioridad en la lista de peticiones de la Universidad, ya que se van pidiendo las plazas por la Universidad según orden de llegada de las solicitudes e informes favorables. El Sr. Director felicita a la Prof.^a Esther Carrizosa, cuya acreditación motiva la petición de esta plaza. Se informa por el Sr. Director que la tasa de reposición es de una plaza al año en la U.P.O.; normalmente se saca una plaza de Catedrático y, si se prevé que algún profesor de la casa la consiga, se saca otra de Titularidad.

También se informó favorablemente la Comisión de Servicios de la Prof.^a M^a José Collantes de Terán, que ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno, por lo que permanece un año más en la UPO. La urgencia en este caso venía motivada por la necesidad de comunicar la información pertinente a la Universidad de Cádiz, que también estaba elaborando sus POD.

Se constituyeron dos Comisiones de Valoración para las Bolsas de Trabajo del P.S.I., similares a las de Contratación, pero con su propia entidad. Faltan por designar los miembros nombrados por los estudiantes y los representantes del personal. En cuanto al resto de miembros, la composición es la siguiente:

Comisión 1:

Derecho Civil: Prof.^a María Serrano Fernández. Suplente: Prof. Francisco Oliva Blázquez
 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Prof. Santiago González Ortega. Suplente: Prof. Rafael Gómez Gordillo.
 Historia del Derecho: Prof.^a M.^a José Collantes de Terán y de la Hera. Suplente: Prof. José María García Marín.

Comisión 2:

Derecho Mercantil: Prof.^a Lucía Alvarado Herrera. Suplente: Prof. Agustín Madrid Parra
 Derecho Internacional Privado: Prof. Andrés Rodríguez Benot. Suplente: Prof. Alfonso Ybarra Bores.



UNIVERSIDAD
**PABLO DE
OLAVIDE**

Derecho Romano: Prof.^a Carmen Velásco García. ^ASuplente: Prof.^a Macarena Guerrero Lebrón.

Por último en cuanto se refiere a este punto del orden del día, se autorizó la celebración de un contrato al amparo del art. 83 L.O.U. por parte del Prof. Francisco Oliva.

Se ratifican por asentimiento los acuerdos adoptados por la última Comisión Permanente del Departamento.

Punto cuarto: Aprobar, si procede, la inscripción de un Proyecto de Tesis Doctoral.

Se propone la Inscripción de Proyecto de Tesis doctoral elaborado por el Doctorando D. Rubén Robles Morales, correspondiente al Programa de Doctorado “Grupos familiares y crisis de pareja”, bajo el título: “El contrato de arrendamiento de servicios. Análisis y propuesta de una regulación en el ámbito del Derecho Europeo de Contratos”, proyecto dirigido por la Prof.^a María Serrano Fernández.

Ello supone el traslado de expediente desde la U.N.E.D a la U.P.O.

Se acuerda por asentimiento aceptar el Proyecto de Tesis cuyos datos se indican.

Punto quinto: Informe sobre la situación económica del Departamento.

El Sr. Director cede la palabra a la Sra. Secretaria. La situación que se expone en cuanto a la economía del Departamento es la siguiente:

El año pasado no hubo déficit del Departamento, sino un cierto superávit. A diferencia de ejercicios anteriores, el superávit no revierte en el Presupuesto del ejercicio siguiente del Departamento, sino que éste lo pierde, pasando esas cantidades a enjugar el déficit general de la UPO. Por ello es importante que, sin excederse en el gasto respecto de lo presupuestado, tampoco se pierdan cantidades por una inadecuada gestión de los gastos. Sin embargo nos encontramos con la dificultad de que los pagos a proveedores por parte de la Universidad, y por tanto la imputación de las facturas a las Áreas, se está realizando con mucho retraso (de más de dos años en muchos casos).

Las cantidades disponibles por las distintas Áreas, así como para los Gastos Generales del Departamento, más las retenidas y que el Gerente deberá ir liberando (cuando sea necesario y, en todo caso con carácter general en la segundo semestre del ejercicio- años anteriores ha liberado el 25% en junio y otro tanto en septiembre, pero este año aún no lo ha hecho-) son las siguientes, a fecha 5 de julio de 2013.



ÁREAS	DISPONIBLE	RETENIDO
GASTOS GRALES. DEP.	8.007,55 €	11.063,68 €
DERECHO CIVIL	870,08 €	5.583,03 €
D. DEL TRABAJO Y DE LA S.S.	2.233,08 €	6.979,32 €
D. INTERNACIONAL PR.	38,36 €	1.773,86 €
D. MERCANTIL	134,39 €	3.796,28 €
D. ROMANO	1.012,40 €	2.087,28 €
HISTORIA DEL DERECHO	369,00 €	1.889,88 €

A finales de la última semana se han incorporado los gastos de teléfono (que antes no asumía el Departamento) correspondientes a los meses de diciembre a abril, los de material fungible hasta abril y los de mensajería hasta la misma fecha.

Otros años se ha procedido a repartir entre las Áreas en junio o julio la parte del presupuesto de gastos generales del Departamento que se estimaba que éste no iba a consumir; este año lo haremos en septiembre, según considere la Comisión de Gestión Económica que deberá reunirse a principios de curso.

Toma la palabra el Sr. Director para señalar que estos datos habría que completarlos con los relativos a gastos en Biblioteca. Se encomienda a la representante del Departamento en la Comisión de Biblioteca de la Universidad, Profª. Reyes Sánchez Lería, que recabe esa información.

Cuestiona el Prof. Santiago González Ortega si se puede invertir el presupuesto de las Áreas en Biblioteca si ésta no está pudiendo realizar pedidos, dado que los proveedores no suministran por retrasos en los pagos.

Pregunta el Prof. Rafael Gómez Gordillo qué ocurre con las suscripciones a las bases de datos y revistas, a algunas de las cuales ya no se tiene acceso, en particular a algunas en formato electrónico.

González



Se acuerda que a la reunión que haya de tener en septiembre la Comisión económica del Departamento, asista la Prof^a. Reyes Sánchez Lería, una vez haya obtenido la información relativa a todas estas cuestiones.

Punto sexto: Informe sobre el procedimiento de reforma del actual Reglamento del Departamento.

Nuevamente el Sr. Director cede la palabra a la Sra. Secretaria, para que exponga el calendario previsto en el proceso de reforma del Reglamento.

Se pretende tener elaborado un primer texto para finales de septiembre. Se admitirán propuestas con carácter previo, con el ruego de que se hagan llegar a la Sra. Secretaria antes del 10 de septiembre. Ya se han sugerido algunos cambios, que se incorporarán al texto.

Redactado y puesto en conocimiento de los miembros del Departamento ese primer texto, se abrirá un plazo de 15 días para presentación de alegaciones, que nuevamente se ruega se hagan llegar a la Secretaría.

El texto a someter al Consejo, estudiadas y, en su caso, incorporadas las alegaciones, estaría preparado y publicado a principios de noviembre, cuando se convocaría un Consejo de Departamento con 15 días hábiles de antelación y con el Anteproyecto de Borrador como único punto a considerar en el orden del día.

El Anteproyecto de Borrador de Reforma del Reglamento de funcionamiento del Departamento de Derecho Privado, si es aprobado por el Consejo de Departamento, se remitirá a Secretaría General.

Toma la palabra el Prof. Rafael Gómez Gordillo, quien sugiere la constitución de una comisión para la reforma del Reglamento, idea que es aceptada. Se propone que todas las Áreas puedan estar representadas con un miembro en la Comisión, si bien ésta pueda funcionar con tres miembros (en caso de que alguna/s de las Áreas no designen representante). Por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, formará parte de la Comisión el Prof. Gómez Gordillo. Por la de Derecho Mercantil, y como Secretaria del Departamento, Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán. Los Representantes de las distintas Áreas comunicarán la correspondiente designación a la Secretaría.

Punto séptimo: Asuntos de trámite.

Sin contenido.

Carriazo

→



UNIVERSIDAD
**PABLO DE
OLAVIDE**
SEVILLA

Punto octavo: Ruegos y preguntas.

El Sr. Director manifiesta el pésame del Departamento por el fallecimiento del padre de la Prof.^a Rosa María Pérez Anaya.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, cuando son las 11.20 h. del día de la fecha.

V.º B.º,

Fdo.: Bernardo Perriñán Gómez
Director del Departamento

Fdo.: Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán
Secretaria del Departamento

